



Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

ISSN: 0716-498X

universu@utalca.cl

Universidad de Talca

Chile

Barentzen G., Hilda

MANO DE OBRA INDÍGENA EN LAS HACIENDAS JESUITAS DE ICA-PERÚ (1767-1800)

Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol. 2, núm. 20, 2005, pp. 142-171

Universidad de Talca

Talca, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65027759007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## RESUMEN

Después de la promulgación de las Recopiladas de Indias (1681), la situación legal de los indígenas pareció cambiar. Sin embargo, el régimen de la hacienda consolidó en la práctica la actividad de la mano de obra adecuándola a sus exigencias, por encima inclusive de la legislación colonial.

Para el caso particular de la costa iqueña, durante los años del extrañamiento de los jesuitas, las poblaciones indígenas siguieron suministrando, a través de los corregidores, parte de la mano de obra necesaria para el trabajo en las haciendas.

El trabajo indígena fue vital para sustentar el desarrollo de la hacienda, inclusive sirvió de apoyo en los momentos de crisis cuando los esclavos, por la precaria vida que llevaban durante el siglo XVIII, enfermaban o huían.

El arrendamiento es un punto más complejo, incluso dentro de las leyes indianas, pero el análisis de casos específicos en la costa iqueña pone en claro este procedimiento dentro de la compleja relación entre la hacienda y la mano de obra indígena.

Palabras clave:

Mano de obra indígena - Haciendas jesuitas - Aguardiente de uva - Administración de *Temporalidades*

## ABSTRACT

Once the compilation of the laws of the Indies was published (1681), the legal status of the Indians seemed to change. However, in practice the hacienda consolidated the labour regime adapting it to its needs, and prevailed over the colonial laws.

In the specific case of the coast of Ica, once the Jesuits had been expelled, the Indian populations continued supplying part of the labour required in the haciendas through the *corregidores* (rural magistrates).

Indian labour was essential for the development of the hacienda, and was even a support in times of crisis when the slaves fell sick or fled due to the precarious lives they led throughout the eighteenth century.

Leases are a more complex point even within the *Indiano* laws, but the analysis of specific cases on the coast of Ica shows this procedure quite clearly within the complex relation between the hacienda and Indian labour.

Key words:

Indian labour - Jesuit haciendas - Brandy - Management of *Temporalidades*

Mano de obra indígena en las haciendas jesuitas de Ica-Perú (1767-1800)

Hilda Barentzen G.

Pp. 140 a 171

## MANO DE OBRA INDÍGENA EN LAS HACIENDAS JESUITAS DE ICA-PERÚ (1767-1800)<sup>1</sup>

Hilda Barentzen G. (\*)

### INTRODUCCIÓN

Desde agosto de 1767 se realizaron las expropiaciones de las tierras a los jesuitas, trazándose invariablemente el rumbo de muchas de las organizaciones manejadas por la Compañía, después de la expansión máxima que tuvieron durante el siglo XVII y donde su dominio territorial les pertenecía por entero<sup>2</sup>. Siendo la hacienda uno de

---

(\*) *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Lima, Perú.*

El presente artículo, fue inicialmente presentado como ponencia en el 51 Congreso Internacional de Americanistas (ICA51), Santiago-Chile, 2003.

La documentación consultada, basada en los libros de la contabilidad hacendística, pertenece al Archivo General de la Nación, Serie *Temporalidades*, Títulos de Hacienda, Lima-Perú. En adelante: (*AGN, Temporalidades, Títulos de Hacienda*).

*Artículo recibido el 21 de marzo de 2005. Aceptado por el Comité Editorial el 25 de agosto de 2005.*

Correo electrónico: [hildabar@qnet.com.pe](mailto:hildabar@qnet.com.pe)

<sup>1</sup> El artículo presenta los resultados de la investigación documental, que sobre el tema de la mano de obra indígena se ha propuesto y que, circunstancialmente, durante la administración de *Temporalidades*, resultó determinante para la producción y la comercialización del aguardiente de uva, producto vital para la economía de las haciendas iqueñas. A este respecto se citan puntualmente los documentos. No se ha pensado en ir más lejos a propósito de las múltiples imbricaciones a que da lugar el tema, ni tampoco en ofrecer aquí una bibliografía completa sobre los trabajos de la historia que se han escrito en relación al derecho indígena y de otro lado, la hacienda jesuita.

<sup>2</sup> El término "dominio territorial" tiene dos contenidos: uno referido a las grandes inversiones en el agro, al poder que da la propiedad de la tierra y a la gestión de sus empresas; un segundo contenido tiene que ver con la relación normada por la religión y la tradición, que se estableció entre los jesuitas y sus siervos y esclavos. Estas relaciones tanto espirituales como temporales se trastocaron al asumir *Temporalidades* el Dominio. Ver (Cushner 1980); (Sempat Assadourian 1982); (Tandeter 1992); (Macera 1977); (Möner 1970).

los principales sustentos de la economía colonial del siglo XVIII, basada en la producción extractivo-comercial y la explotación de los recursos humanos, pretendemos, a través de ella, una aproximación para conocer cómo se produjeron tanto la ruptura de sus proyectos, como la secuencia de los hechos posteriores, pues los motivos de la expulsión de los jesuitas han sido ya ampliamente debatidos.

Las grandes haciendas, la mayoría en poder de la Compañía, eran también las más grandes productoras vitivinícolas. En la costa, específicamente en el actual Departamento de Ica, al sur de la ciudad de Lima, los jesuitas supieron aprovechar la política adquisitiva de heredad compartida y de censos para reunir en un promedio de 80 años<sup>3</sup> las mayores haciendas vitivinícolas que, desde sus inicios -aunque no todas- empezaron a extraer y procesar aguardiente de sus cepas, primero artesanalmente y luego bajo una organización rigurosa. Esta producción pasó a la administración civil de *Temporalidades* y fue decreciendo hasta entrar al siglo XIX bajo propiedades privadas. Las haciendas y su posterior historia han conformado, de alguna manera, el actual Departamento de Ica y le han dado su impronta: el aguardiente de uva peruano.

Ica, conocida desde la fundación del Virreinato como la Villa de Valverde<sup>4</sup>, perteneció, hasta entrado el siglo XIX, a la organización geopolítica de Lima, cuya administración dependía de la metrópoli. En 1780 figura como Corregimiento, instancia bajo la cual los Borbones administraron severamente sus ingresos. De acuerdo con la tradición prehispánica, Ica estaba compuesta por pagos<sup>5</sup> (Chunchanga, San Jerónimo, Humay, Macacona, San Martín; entre los principales) dominados por la escasa, cuando no estacional, cuenca de los ríos Macacona, Nazca, Pisco y la acequia de origen prehispánico La Chirana, constituyéndose posteriormente en haciendas. Frente a ellos estaban situados los villorrios de Ica, Pisco y Nazca, de carácter urbano.

El antiguo centro del Regimiento Real tenía disposición aquí, con salida directa por tres puertos al Pacífico: Caballa, Pisco y Tambo de Mora. El manejo de las haciendas, su producción e intercambio comercial, daba a este lugar un carácter importante, cerrado al principio por la política económica de la Compañía, pero distinto, a mediados del último tercio del siglo XVIII<sup>6</sup>, pues su flujo mercantil supuso en gran medida estructuras administrativas que dominaron la extracción de los recursos.

---

<sup>3</sup> Hablamos de las haciendas conformadas en su totalidad desde 1690-1760, incluyendo sus últimas anexiones, y no de los originales terrenos donados o comprados en el siglo anterior.

<sup>4</sup> *La Villa de Valverde del Valle de Ica fue fundada el 30 de Setiembre de 1563 por el capitán español Jerónimo Luis de Cabrera. En 1820, perteneció a la Intendencia de Lima y en la época de la Independencia, el Libertador San Martín desembarcó con su expedición en Pisco, iniciando la liberación del Perú del colonialismo español. En 1855, se creó como Provincia Litoral, separada del Departamento de Lima. El Coronel Mariano Ignacio Prado creó el Departamento de Ica en 1866. Véase: (Donaire Vizarrata 1959: 20)*

<sup>5</sup> "Distrito determinado de tierras o heredades explícitamente de viñas" (Ver (Paz Soldán 1877)).

<sup>6</sup> *Había otra economía que la imperial, de 'tierra adentro', en haciendas coloniales... es una suerte de segunda economía, de grandes propietarios, que explota recursos 'in situ', como la fuerza de trabajo, y que acude a la demanda local... también una tercera economía, sin transacciones monetarias, limitada a la reciprocidad... que explica la supervivencia del indígena. Véase: (Neira 1996: 143).*

La legislación indiana que regulaba el tratamiento de los indígenas en el siglo XVIII se basó en las *Recopiladas de Indias*, cuyo corpus<sup>7</sup> tiene en el libro sexto una sección que dispone el uso de la mano de obra, de la cual nos ocuparemos más adelante. Sin embargo, a pesar ello la situación fue muy irregular: de un lado, las órdenes eclesiásticas actuaban en compromiso con sus propias reglas, mientras

---

<sup>7</sup> Las leyes indianas *Recopiladas* son un compendio de todas las leyes decretadas hasta 1661. Estas a veces suelen ser arbitrarias o caídas en desuso. Los autores que se inclinan por creer que jamás fueron obedecidas, citan con frecuencia la fórmula pregonada al comunicarlas a Benalcázar: *Obedézcase, pero no se cumpla*. Las presentes leyes nos dan la referencia para la aplicación posterior de los casos:

*Título 1º: De los Indios*

*Ley 21: Se prohibían el trabajo forzado de los indígenas.*

*(Solo si se llamaba a trabajo, debía remunerárseles en pesos, de acuerdo al tipo de jornal y no en el pago de especies. –La indicación es nuestra–)*

*Ley 22: que los indios pueden criar toda especie de ganado mayor y menor.*

*Ley 24: que entre los indios y españoles haya libre comercio de contento de ambas partes, el trato rescate y conversación se hará de contento de ambas partes y no se atemorizara a los indios, ni inducirá.*

Del mismo modo, se regulaba la situación de la tenencia de tierras:

*Título 3º: De las reducciones y pueblos de indios.*

*Ley 22: que los indios de las chacras no queden por yanaconas... si los indios quisieran mantenerse en sus chacras no sean detenidos con violencia hasta el termino de dos años, y si no allí reducción, no por esto los indios serán yanaconas de esas chacras.*

*Título 4º: De la caja de censos*

*Ley 13: que de los bienes y réditos se paguen las tasas. De los réditos que se cobrasen de los censos y bienes comunes, sin tocar la suerte principal se ha de hacer pago de las cantidades que no deben o debieren los indios de sus tasas.*

*Ley 31: que los indios de Nueva España labren 10 brazas (85 cm cada braza) de tierra cada uno por año para maíz para su comunidad; en lugar de real y medio de comunidad, y esto se introduzca en Perú.*

*Título 5º: De los tributos y tasas*

*Título 13: Del servicio en chacras, viñas, etc.*

*Ley 2. de la moderación de los jornales de lo indios. que se les pague por día o semana, sin perjuicio de las tierras.*

*Ley 3: que permita los repartimientos de tambos, recuas y carreterías si no se pudieran escusar... el pago y viaje de la recua y carretera se parta en tres o cuatro caminos mas o menos... de cualquier manera se ajustara el alquiler que deben pagar enteramente de sus recuas, y carreterías.*

*Ley 6: que no repartan indios para el cultivo de viñas, por los grandes negativas de la encomiendas.*

*Ley 7: que a ningún indio se le pague el jornal en chicha, vino o alcohol.*

*Ley 13: que los indios no se puedan concertar para servir mas de un año.*

*Ley 16: que los indios no incurran en pena ni se les ponga demanda por haberse encargado de haciendas y vagages de españoles.*

*Ley 21: que los jornaleros oigan misa y sean curados, a su voluntad.*

*Libro 4:*

*Título 12: de la composición y venta de tierras.*

*Ley 18: que a los indios se le dejen tierras. que le venta beneficio y composición, se le dejen a los indios con total atención, o cualquier beneficio que haya hecho para su persona, como fertilizar, aguas, acequia, etc., los jueces, verifiquen.*

*Ley 19: que no sean admitidos a posesión los que no hubieren ocupado la tierra por mas de 10 años.*

Fuentes:

a) Documento de Adobe Acrobat, *De la venta y composición de tierras, lb 4-12, Del servicio en chacras, viñas., lb 6-13.*

b) [http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/9\\_15shtml](http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/9_15shtml)

que los civiles se debían guiar estrictamente por las *Recopiladas*, aunque omitían habitualmente esta vía legal.<sup>8</sup>

Entre las leyes *Recopiladas de Indias*, transcribimos literalmente las que se aplican a los casos tratados, teniendo en cuenta que éstas eran la legislación activa hacia 1767 a pesar de las reformas, las cuales sólo incidieron en la limitación del poder de la Iglesia y en el desplazamiento de cargos administrativos, pero no en la situación del indígena<sup>9</sup>.

La hacienda jesuita tenía como base de su organización la capacidad individual y la habilidad del trabajo en grupo<sup>10</sup>, que sirvieron a la política lanzada por la Compañía y se rompieron con su expulsión,<sup>11</sup> la posterior organización pretendió crear un modelo sustituto basado en la designación de administradores civiles<sup>12</sup> nombrados por una *Real Orden*, sujetos a cambio de acuerdo a su desempeño y a la producción de la hacienda, según se señala en los documentos de las distintas haciendas revisadas en la sección de *Temporalidades*<sup>13</sup>.

## HACIENDAS Y MANO DE OBRA INDÍGENA

En la tradición occidental el trabajo manual estaba a cargo de las clases serviles y esclavas, de tal manera que para los españoles llegados a América, la mano de obra estuvo conformada por la indígena a la que se sumó luego la

---

<sup>8</sup> Las *Recopiladas de Indias* son parte integrante de la Legislación Indiana, pertenecen al estudio de la Historia del Derecho en los países conquistados por la Corona española. Se ha preferido ilustrar con la fuente primaria ya que no estamos desarrollando el debate sobre sus contenidos cuyo origen medieval, suscitó en el tiempo polémicas entre la autoridad civil: los reyes de España y Portugal y la autoridad religiosa: las Bulas de Alejandro VI. En el período de la dinastía borbónica el Derecho Indiano se desintegró y en la práctica fue letra muerta.

<sup>9</sup> Las reformas borbónicas empezaron en 1748, llegando a su punto máximo con la modificación del aparato burocrático, desplazando tanto a peninsulares residentes como a criollos para dar cargos a profesionales inmigrantes. (Cremades Griñan 1993).

<sup>10</sup> Hermann Konrad describe el procedimiento de organización de la hacienda en tiempos de la Compañía: *La orden jesuita era inspirada en una orden militar, bajo el protectorado de un general y sus oficiales. Cada jesuita dependía de un superior, el trabajo se correspondía con la capacidad de cada una de las partes.* Véase: (Konrad 1980: 118).

<sup>11</sup> Ver texto del manuscrito sobre *El Real Decreto de Expulsión y las Instrucciones e Inventario del Colegio del Noviciado*. Lima 1767 (Eguiguren 1956).

<sup>12</sup> Desconocemos el origen coherente de la designación de los cargos, ya sean estos por vínculos de parentesco, amistad o confianza, aún no se ha precisado la forma cómo llegaban al cargo los administradores de las haciendas. En su mayoría fueron notables de la ciudad de Ica, señalados incluso por sus cargos públicos como regidores perpetuos. Véase: (AGN: *Temporalidades, Ica.*)

<sup>13</sup> Cada una de las haciendas que conforman el grupo vitivinícola de Ica tiene en su primera foja la explicación, a veces muy escasa, sobre la estimación y nombramiento de los administradores en estas fechas. Véase: (AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda.*)

esclava<sup>14</sup> *Los indígenas próximos a una población española (encomendados y no encomendados) debían ofrecer un cupo de trabajadores (usualmente entre el 2% y el 4%) a modo de pequeño mercado de mano de obra para su contratación en labores agrícolas, escarde, cosechas, etc., entre otras.* En 1601<sup>15</sup> se estableció el concertaje o concierto de los trabajadores, por el cual éstos acordaban laborar para determinado propietario a cambio de un jornal<sup>16</sup>.

Los productos vitales para sustentar el desarrollo de la hacienda, en lo que corresponde a los oficios bien conocidos por los indígenas, fueron la hechura de botijas, la agricultura y el arrieraje, que no siempre corría por cuenta de la población esclava, pues tanto ésta como la población indígena se destinaban a trabajos de lagaradas, vendimias y limpias, entre otros oficios. Cada hacienda tiene un caso particular: mientras las haciendas más grandes<sup>17</sup> presentan necesidad de mano de obra regular, a pesar de la esclava, las menores sólo tienen algunos casos sueltos. Seguidamente revisamos el descargo correspondiente en el período comprendido entre los años de 1767 a 1800, de siete haciendas seleccionadas para el presente estudio.

---

<sup>14</sup> A propósito del interminable debate historiográfico que existe sobre la dramática baja de la población americana, apunto comentarios: De las cifras reducidas (7.5 millones), que propuso Kroeber (1944) para la población americana en 1492, a las exageradas de Bartolomé de las Casas (1987), la Escuela De Berkeley y Dobyns (2002) que llega a la cifra de 112.6 millones de habitantes en 1492, en la actualidad, se acepta que la catástrofe demográfica fue ocasionada por las enfermedades. Cito: Sánchez Albormoz (1977), Cook (1981). Otros más escépticos opinan que la mayoría de fuentes para el análisis demográfico se obtienen de la información estadística que se fue extrayendo desde finales de la década de 1540, así como de los pocos documentos recuperados hasta el momento. Por ello, los datos no son del todo comprobables. Pero cito de nuevo a Cook (1982) "quien hizo un minucioso seguimiento de la declinación poblacional. El cuadro demográfico en la región de la costa, como también en el de otras poblaciones del área andina tiene la misma tendencia al declive, evidenciando una real crisis poblacional entre los años de 1534 y 1632. En Ica, por ejemplo la población total en los años de 1575 a 1601 bajó de 1402 a 691 individuos", tomado de (Huertas 1991-92). Los informes de los corregidores, comentan que "tierras sin indios no valen", inclusive las tierras de comunidad quedaron vacantes. En lo que a esta investigación respecta, a pesar de que los jornales de los indígenas y los pagos a botijeros y arrieros se remiten a las mismas cifras que se cobraban en *tiempo de los regulares* y de que el jornal a cobrar estaba estipulado desde tiempo atrás, los administradores se vieron en circunstancias de negociarlo ante la falta de mano de obra para salvar las cosechas.

<sup>15</sup> *Recopiladas de Indias, Libro Sexto: De los Indios, 1601.*

<sup>16</sup> *La gratuidad de la fuerza del trabajo es la maldición de la economía y de la vida colonial. Gracias a la historia cuantitativa, al estudio de la contabilidad de las grandes haciendas (...) hoy sabemos que si el trabajo indígena hubiera sido remunerado, pocos sectores hubieran resultado rentables.* Véase: (Neira 1996:149).

<sup>17</sup> Designadas así: La Macacona, San Jerónimo, San Javier y San José de la Nazca, San José de Chunchanga, Humay y Nuestra Señora de Belén, clasificadas por el tamaño y por la producción. Cada hacienda específica en su legajo de cuentas la contabilidad del administrador.

## San José de la Nazca

Ubicada en el valle de Nazca, tenía un anexo con producción de aguardiente denominado la Ventilla, su tasación original es de 247.729 pesos  $7^{7/8}$  reales<sup>18</sup> con un total de 73.290 cepas utilizables en la extracción de mostos que arrojaban una producción anual promedio -en el período de 1767-1775<sup>19</sup>- de 5.000 botijas de vinos y aguardiente, con una tendencia al declive a partir de 1786 que figura en las cuentas administrativas.<sup>20</sup>

En el cuadro N°1 se detallan las cuentas realizadas en 1768 y en las que se hacen los descargos de 1767. La mano de obra documentada es la de los arrieros cuyos pagos se hacen a nombre de Matias Sotil, Luis Mendez y varios otros<sup>21</sup>. La suma asciende a 4 r. la carga, haciendo el total de 2,410 p. 6 r. en el proceso de arrieraje, el trabajo es entre indígenas y mestizos.

**Cuadro N°1**

Años	Botijeros	Arrieros	Jomaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre*
1768		2.410 p. 6 r.	178 p. 0 r.	2.588 p. 6r.	37.083 p. 2 1/2 r.
1769	270 p.5 r.	61 p. 4 r.	304 p. 0 r.	636 p. 1r.	
1770		475 p. 5 1/2 r.	29 p. 4 r.	504 p. 1 r.	
1771		48 p. 4 r.	84 p. 0 r.	132 p. 4 r.	
1772			113 p. 0 r.	113 p. 0 r.	
1773	139 p. 0 r.	181 p. 4 r.	71p. 0 r.	391 p. 4 r.	
1774		220 p. 2 1/2 r.	13 p. 0 r.	233 p. 2 1/2 r.	
1775-76		3.118 p. 1 1/2 r.	14 p. 0 r.	3.132 p. 1 1/2 r.	

<sup>18</sup> Un peso de ocho reales. En adelante: p. r.

Revisar el cuadro de propiedades rústicas de La Compañía en: (Macera 1966: 8). Nuestras cuentas en gran parte difieren porque las tasaciones llevadas a cabo desde 1769, año del decreto para la enajenación de las haciendas, fueron sucediéndose continuamente hasta el último remate. Nuestra tasación sólo incluye la última tomada antes del remate. Véase también: (AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 94, Doc. 14, f. 1.*

<sup>19</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 10, f.3.; Leg. 93, Doc.11, f.4.; Leg. 93, Doc. 12, f.1.; Leg. 93, Doc. 13, f. 1.; Leg. 93, Doc. 14, f. 1.;*

Leg. 93, Doc. 15, f.1.

<sup>20</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 96, Doc. 13, f. 76.*

<sup>21</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 2, f. 13.*

\* En los cuadros de las haciendas, el término -producto libre- figura también tal cual en los documentos contables. En la actualidad se traduce como "utilidad neta".

En 1769 figuran pagos por conducción. El pago a los jornaleros se incrementa a causa de la epidemia de viruela<sup>22</sup> y respecto de los botijeros hay un total de 866 botijas labradas.<sup>23</sup> En 1770, se realiza un pago por 29 p. 4 r. a Domingo Guerrero por la saca de aguardiente.<sup>24</sup> En 1771, por conducción de esclavos fugitivos, se paga a Benturo Enciso y a Joseph Robles 48 p. 4 r.; los jornaleros Luis de Mesa y Josef Donayres, reciben respectivamente 30 p. y 54 p.<sup>25</sup> por la saca de aguardiente y por guarda.

En 1772, la producción es de 3.767 botijas de vino con descargo de 804 a la Factoría en Lima; el cargo de peruleras<sup>26</sup> de aguardiente es de 2.624 con descargo de 1.159<sup>27</sup> a la Factoría. No se encuentran gastos por arrieraje, a pesar de que, de las cuentas se deduce un movimiento de botijas y peruleras a Caballa para su posterior embarque al Callao, es lógico especular que debe pagarse por el traslado de estos efectos de la hacienda a Caballa, pero no consta en los documentos.

En 1773 se describe un pago a Hilario Mitanta, oficial de Botijeros, por 556 botijas que labró a 2 r. cada una, haciendo un total de 139 p., trabajo realizado por enfermedad de los esclavos de este oficio.<sup>28</sup>

En el año de 1775 se remata a don Francisco de Angulo, la Hacienda de San José de la Nazca, su anexa la Ventilla, la estancia denominada San Antonio de Loccha con sus anexas,<sup>29</sup> todas pertenecientes al Colegio del Cuzco y las tierras de Guarangal y Copara propias del colegio de San Pablo.<sup>30</sup> Loccha, situada en la provincia de Lucanas (actual Ayacucho), Obispado de Huamanga fue inicialmente donada por el cacique y curaca de este pueblo a don Sancho de Cordoba, encomendero de Laramate a la que se anexaron otras tierras que... *donan los indios por muchos tributos, tiene en contorno de tres leguas* (una legua: 5.196 m.) y son todas tierras de ganado atendidas por indios tributarios a los que inclusive, cuesta conseguir por lo apartado e inhóspito del terreno y del clima. Los documentos

---

<sup>22</sup> La epidemia de viruela de 1769 diezmo la mano de obra esclava. AGN: *Temporalidades. Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, LG. 94, f. 12.*

<sup>23</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 7, f. 19.; Leg. 93, Doc. 7, f. 5v.; Leg. 93, Doc. 7, f. 6.*

<sup>24</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 9, f. 4v, f. 5 y f. 39v.; Leg. 93, Doc. 21, f. 24 y f. 29.*

<sup>25</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 11 f. 8v, f. 9 y f. 74.*

<sup>26</sup> Botijas de aproximadamente 65 a 75 lts. Destinadas a transportar el aguardiente a los puertos. Una carga de mula, medida de peso equivalente de 12 a 14 @, equivale a una carga de 137 a 161kg.

<sup>27</sup> AGN: *Serie: Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 12, f. 70.*

<sup>28</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 93, Doc. 13, f. 7v.*

<sup>29</sup> Véase por ejemplo: (AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 69, Doc. 9, f. 1 y f. 2.*) : ... *sobre la valoración de las estancias denominadas Tocahuasi y Casoni en la provincia de Lucanas anexas a la estancia de Locchas ... en la estancia de ganados se encontraron premeditados sujetos que estaban haciendo posesión de la misma sin autorización...* Este fue un caso de despojo de tierras a los indígenas mediante un complicado juicio. Una familia que pagaba la compra hacía más de cuarenta años.

<sup>30</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 95, Doc 18, f. 1 y f. 8.*

refieren que se encuentran indios en posesión de las tierras (ver: *legajo único, número 20, Loccha.*) y (Macera 1977:197).

En julio de 1782, don Francisco de Angulo y Guisla propone anexar la otra mitad de Coyungo, que les pertenecía, a San Javier porque le... *es más fácil llegar al puerto de Caballa por Lacra que por Coyungo*<sup>31</sup> (ver mapas). No es extraño que don Francisco estuviera tratando de ahorrar gastos de transporte, ver los datos siguientes.

Sólo se ha encontrado el libro de cuentas líquidas del año 1768. En las cuentas líquidas figuran los datos de venta del factor, gastos fiscales, bodegaje y transporte, todos ellos que en detalle se suman para dar el precio de venta de las botijas de vino y peruleras de aguardiente.<sup>32</sup>

En el inventario de 1801, la extensión de la hacienda es de 340 fanegadas, 21 collos, 625 varas, incluidos los anexos. Sin contar las tierras de Locchas (Tocahuasi y Casoni que en 1775 se subastaron a don Francisco de Angulo.<sup>33 34</sup>

### **Nuestra Señora de Belén**

Ubicada en Ica, tenía un solo anexo: Chavaliña. Su extensión incluyendo el anexo es de 59 fanegadas, 1 collo y 768 varas. Las cuentas empiezan a presentarse a fines de 1767, siendo administrador Antonio Portuondo.<sup>35</sup> Este año, el maestro Laureano Toledo recibe 85 p. por 680 botijas labradas. Los arrieros Carlos Cardenas, José Beato, Joseph Donaires, Bartolomé Cordero y Sebastián Sendero conducen diversos efectos por 94 p. 4 r. Los jornaleros reciben por regar y por la guardianía de noches y días de fiesta, 38 p. 2 r.<sup>36</sup> y por la saca de aguardiente 62 p.

---

<sup>31</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 65, Doc. 10, f. 130.*

<sup>32</sup> Estas cuentas dan razón de la normatividad de los envíos a los puertos y la rutina obligatoria para detenerse en los sitios designados. En el poblado de Coyungo se descargaba y se "rellenaba" o completaba el aguardiente y vino que se perdía en el camino, anotándose nuevamente el número de botijas reducidas además de los pagos por bodegaje y el pago a los peones por realizar estos oficios y gastos de manutención. Lo mismo ocurría al llegar al puerto de Caballa, donde el teniente gobernador se hacía cargo de recepcionar la carga y también percibía un pago. En los puertos se sumaban los impuestos por salida y se precisaba el pago por envío, el porcentaje que cobraba el capitán y la obligación de éste para asumir las botijas rotas en el transporte. Al llegar a Lima se repetía nuevamente el pago de impuesto por entrada y la rutina de bodegaje, donde aumentaba el gasto del transporte a las bodegas - y donde además se perdían botijas- Al regresarlas al puerto, el *factor* (el encargado de la factoría) fijaba el precio de venta local o las embarcaba a los puertos del norte del país (Paita) hasta Quito, estas cargas no eran usualmente muy significativas, figuran esporádicamente. Se pagaba nuevamente el impuesto de salida y lo que no se vendía quedaba en bodega contabilizándose para las ventas del año siguiente. En los documentos en general, se menciona en estos años, la escasa venta del aguardiente en la ciudad capital.

<sup>33</sup> Una fanegada es "*la extensión de terreno donde se siembra una fanega de grano o semilla: también donde se recoge*" (Corominas 1974). No es lo mismo sembrar tubérculos que sembrar maíz. El volumen del fruto determina la extensión. La definición del término fue legalizada en España en 1801, equivale a 6.425 metros cuadrados. En el Perú, la definición de fanegada se oficializó en 1966 y equivale aproximadamente a 6.459.6 metros cuadrados. Un collo equivale aproximadamente a poco más de 1/8 de hectárea (una hectárea: 10.000 metros cuadrados) y una vara a 3 pies (0.84 m.)

<sup>34</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de la Nazca, Leg. 69, Doc. 9, f. 127.*

<sup>35</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 13, Doc. 21, f. 25.*

<sup>36</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 13, Doc. 4, f. 1, f. 5 y f. 11.*

**Cuadro N°2**

Años	Botijeros	Arrieros	Jomaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre
1768	85 p. 0 r.	94 p. 4 r.	100 p. 2 r.	279 p. 6 r.	7.568 p. 4 r.
1769	442 p. 0 r.	228 p. 5 r.	219 p. 6 r.	890 p. 3 r.	9.512 p.41/2 r.
1770	169 p. 0 r.	92 p. 0 r.	39 p. 3 r.	300 p. 0 r.	3.280 p.6 r.
1771	383 p. 7 r.	43 p. 4 r.	63 p. 2 r.	490 p. 5 r.	
1772	81p. 2 r.	51 p. 0 r.	65 p. 4 r.	211 p. 5 r.	
1773	56 p.2 r.	91 p. 0	61 p. 0 r.	208 p 2 r.	
1774	79 p.3 r	33 p.	42 p. 0 r.	154 p 3 r.	
1775	44 p.0 r.	40 p. 4 r.	49 p. 2 r.	133 p 6 r.	

En 1769 se manda a labrar gran cantidad de botijas: 500 a Mario Mitante, 288 a Joseph Guaman, 501 a Alejo Ventura, 541 a Gabriel Rejan, 418 a Baltasar Aquije, 776 a Andrés Chutu y 512 a Andrés Guaman. Como la hechura de cada botija es a un real si es en blanco, o sea sin quemar, se paga en total 442 p. Los arrieros Carlos Cardenas, Juan de Zegarra y Jacinto Ramos conducen diversos efectos por 228 p. 5 3/4 r. Francisco Cueto se encarga de la saca de aguardiente por 60 p. Por regado y guardianía de aguas en días de fiesta 9 p. 6 r. y por jornales a indios en 15 lagaradas (20 hombres en cada lagarada) para la pisa de uva, 150 p.<sup>37</sup> A finales de año asume la administración don Juan Maurtua y Pedreros.<sup>38</sup>

En 1770, los arrieros Pascual Chavez y Pedro Alcántara conducen diversos efectos por 92 p., los maestros Andres Muñante y Francisco Guaman labran 1.112 y 240 botijas respectivamente por 169 p. Francisco Cueto realiza la saca de aguardiente en 20 días por 20 p. y los regadores, que *conducen el agua sin desvarío a los parajes destinados* por 19 p3r.<sup>39</sup> En este año se deja de enviar aguardiente a Huancavelica, el aguardiente de caña, de inferior calidad y precio, domina el mercado en la sierra.

En 1771 se señala con claridad que la labranza corría por manos de un maestro botijero indígena, hacia el mismo año a razón de un real por cada botija labran Andrés Muñante y José Guamán. El arrieraje corre por cuenta de Antonio Soto, indígena que al no saber firmar, recurre al capellán Felipe Reina para sacar su cuenta, con un total de 29 cargas a razón de 12 r. cada una. Francisco Cueto vuelve a realizar la saca de aguardiente por 35 p. y a los regadores por su trabajo mensual se les da un total anual de 28 p. 2 r. Este año se producen 904 botijas de

<sup>37</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 13, Doc. 4, f. 24 y f. 30; Leg. 13, Doc. 12, f. 4 y f. 8.*

<sup>38</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 13, Doc. 21, f. 109v.*

<sup>39</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 13, Doc. 13, f. 21 y f. 22v. ; Leg. 13, Doc. 21, f. 109v.*

aguardiente de las cuales 628 son remitidas al Puerto de Pisco.<sup>40</sup>

En 1772, se paga a Andres Muñante por la labranza de 650 botijas 81 p. 2 r., al arriero Joseph Uribe, entre otros, por los fletes de diversos efectos 51 p., en tanto que a Francisco Cueto por la saca de aguardiente 40 p. y a los regadores *según costumbre* 25 p. 4 r.<sup>41</sup> Este año se producen 902 botijas de aguardiente, de las cuales 784 se remiten al puerto de Pisco.

En 1773 el arriero Joseph Donaire por la conducción de diversos efectos recibe 91 p., el botijero Andrés Muñante por la hechura de 450 botijas 56 p. 2 r., Francisco Cueto otra vez realiza la saca de aguardiente por 38 p. y a los regadores, *según costumbre antigua*, se le paga 23 p. De las 676 botijas de aguardiente producidas, 389 fueron remitidas al puerto de Pisco y 126 botijas del botijambre<sup>42</sup> de sierra se venden a razón de 8 p. en la hacienda.<sup>43</sup>

En 1774 el arriero Joseph Donaires conduce cargas de diversos efectos por 33 p., el botijero libre Joseph Guaman realiza 635 botijas por 79 p. 3 r., Francisco Cueto por la saca de aguardiente 32 p. y se paga a los regadores un total de 10 p. En este año se producen 603 botijas de aguardiente, 358 de ellas se remiten al puerto de Pisco y 110 del botijambre de sierra se venden en la hacienda.<sup>44</sup> Para el siguiente año la hacienda es rematada a Francisco de Villar y Dehesa.

En el total de entradas no figura la cantidad de venta a Huancavelica porque no tiene descargo de impuestos (éstos están presentes sólo en la hacienda San Jerónimo de Ica) y en el año de 1770 se ha sumado al producto libre, el valor de las botijas en poder del factor y avaluadas.

### **San Javier de la Nazca**

Esta hacienda colinda con la de San José de la Nazca y tiene tierras anexas, de las cuales San Pablo es productora de aguardiente, las otras tierras son Coyungo (panllevar), Copara, Utucabra, Macamaca y Llipata, esta última fue vendida por separado el 11 de noviembre de 1771 a don Luis de Meza a favor del Dr. don Policarpo Luján quien tuvo problemas para obtener las credenciales oficiales, por no consignar en la subasta original el hecho de ser a su vez administrador de la Hacienda de San Javier y de todas sus anexas.<sup>45</sup>

---

<sup>40</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 14. Doc. 9, f. 1- 5.*

<sup>41</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 14. Doc. 10, f. 2 y f. 54.*

<sup>42</sup> El botijambre de sierra estaba constituida por botijas más pequeñas que las llamadas *peruleras*, su tamaño corresponde a la mitad o al cuarto de la capacidad de aquellas. Las de a cuarto también se llaman *pisquitos*. Es carga adecuada para recuas de asnos o tropillas de llamas. No se ha encontrado en los documentos, cargas en odres, que según referencias, se usaron antiguamente para trasportar el aguardiente a la sierra.

<sup>43</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 14. Doc. 6, f. 1-4.*

<sup>44</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Belén, Leg. 14. Doc. 7, f. 1, f. 2 y f. 5v.*

<sup>45</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 18, f. 3.; Leg. 64, Doc. 4, f. 126.; Leg. 62 A, Doc. 19, f. 7v y 24v.; Leg. 53, Doc. 2, f. y f. 100.*

**Cuadro N°3**

Años	Botijeros	Arrieros	Jomaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre
1768	14p. 0 r.	2.310 p. 4 r.	12 p. 0 r.	2.336 p. 4 r.	24.298 p.3 1/4 r.
1769	312 p. 4 r.	98 p. 5 r.	64 p. 4 r.	475 p. 5 r.	
1770	62 p. 4 r.	475 p. 6 r.	107 p. 7 r.	646 p. 1 r.	10.011 p.1 r.
1771			166 p. 0r.	166 p. 0 r.	
1772		96 p. 0 r.	106 p. 0 r.	202 p. 0 r.	
1773		108 p.0 r.	44 p. 0 r.	152 p. 0 r.	
1774		187 p. 2 r.	201p.0 r.	388 p. 2 r.	11.183 p. 1 5/8 r.
1775		90 p. 0 r.	114 p. 0 r.	204 p. 0 r.	

Las cuentas se inician el 21 de octubre de 1767 con Policarpo Luján primer administrador de la hacienda.<sup>46</sup> En 1767 aparece un pago al grupo de arrieros encargados de transportar las botijas, por un total de 2.088 p. a razón de 4 r. cada botija de un total de 4.176 piezas que la hacienda envía a Lima.<sup>47</sup> Entre los años de 1768 a 1775, la mano de obra indígena de jornaleros, arrieros y en grado menor de botijeros, está ampliamente documentada.<sup>48</sup> En 1768, la producción fue de 913 1/2 botijas de aguardiente que enviadas todas al Factor en Lima, se vendieron en la suma de 13.296 p. 2 r.<sup>49</sup> a razón de 11 pesos cada una. En adelante, la producción se inclina hacia los vinos y sus variedades, debido al incremento del moxonazgo al aguardiente de 2 1/2 r. a 4 r. en 1774, según lo indican las cuentas administrativas de 1768-1775.<sup>50</sup>

Los gastos de la hacienda en los años de 1769 son de 13.302 p. 4 1/2 r. en relación con la entrada bruta de 27.262 p. 3 1/2 r. y en el año 1770 siguen aumentando desproporcionadamente a 22.755 p. 6 1/4 r. en relación con la entrada bruta de 22.921 p. 7/12 r.<sup>51</sup>

<sup>46</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 1, f. 1.; Leg 62 A, Doc. 8, f. 1.*

<sup>47</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 4, f. 1.*

<sup>48</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 4, f. 1; Leg. 62 A, Doc. 19, f. 8v., f. 124., f. 124v., f. 128. y f. 129.; Leg. 63, Doc.3, f. 1v; Doc. 4, f. 5v, f. 129v, f. 134., f. 52. y f. 51.; Doc. 5, f. 112, f. 112v., f. 6v y f. 55v.; Doc. 6, f. 1v. y f. 2.; Leg. 64, Doc. 7, f. 1v. y f. 3.; Leg. 64, Doc. 8, f. 12, f. 12v, f. 15, f. 13v y f. 14.; Doc. 9, f. 11, f. 12 y f. 12v.; Doc. 11, f. 9, f. 9v, f. 10v.*

En la costa existió poco yanaconaje a diferencia de la sierra donde la población estaba extensamente constituida por yanaconas a propósito de los obrajes. Ver (Tord y Lazo 1989). Hay un dato en San Javier por el que se le paga en aguardiente al trasegador (el que vaciaba de un lugar a otro el aguardiente o el vino), se trata de oficios menores que los yanaconas realizaban inclusive como reemplazo de mano de obra y su pago era siempre en especies.

<sup>49</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 4, f. 4v.*

<sup>50</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 63, Doc. 6, f. 1v, f. 2 y 6v.*

<sup>51</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 62 A, Doc. 19, f. 128.; Leg. 63, Doc. 6, f. 9v.*

Para el año de 1771 se inicia la tasación de varias tierras pertenecientes a la hacienda, inclusive el Parral y tierras nombradas de Cabella (anexa de San Pablo) para rematar la hacienda<sup>52</sup> al subastador don Carlos José de Guisla<sup>53</sup> hecho que se efectúa en 1775. En ese año, las tasaciones se inician con el dato siguiente: *Prontuario de la Hacienda nombrada San Antonio de Buena Vista en el valle de Changuillo que hoy se conoce por San Javier y San Pablo en la jurisdicción de la ciudad de Ica...*<sup>54</sup> Guisla pierde la hacienda aparentemente en 1798.<sup>55</sup> San Javier es entonces rematada al coronel Don Tomás Arias y Moras, quien asume las deudas. En el inventario de ese año, 1809, la propiedad con los anexos (San Pablo, Cabella y Coyungo) tiene una extensión de 219 f. 1c. 721v.<sup>56</sup> En los documentos de *Temporalidades* la hacienda figura hasta 1828. Sólo se han encontrado los libros de cuentas líquidas de los años: 1768, 1770 y 1774.



### **San José de Chunchanga**

Esta hacienda situada, en el valle de Chunchanga, inicia sus cuentas con el administrador don Ignacio León y Vicuña desde el 21 de septiembre al 20 de noviembre de 1767, en esa fecha, entrega el cargo a don Bernabé de Salazar quien inicia las cuentas el 21 de noviembre, durando su administración 7 años consecutivos.<sup>57</sup>

---

<sup>52</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 63, Doc. 7, f. 4.; Leg. 51, Doc. 18, f. 3v.*

<sup>53</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 51, Doc. 18, f. 4.*

<sup>54</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 64.* Este dato es importante porque en otro tipo de documentos, la hacienda figura con este nombre y crea confusiones. He proporcionado el dato a la arquitecta Sandra Negro, quien no encontraba su ubicación. Después se llamaría San Pedro.

<sup>55</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 67, Doc. 4, f. 1.*

<sup>56</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Javier de la Nazca, Leg. 69, Doc. 17, f. 31.*

<sup>57</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de Chunchanga, Leg. 62 A, Doc. 10, f. 2.; Doc. 11, f. 1.; Doc. 2, f. 260.*

**Cuadro N°4**

Años	Botijeros	Arrieros	Jornaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre
1768		25 p. 3 r.	61 p.4 r.	268 p. 7 r.	9.546 p. 7 r.
1769		18 p. 4 r.	352 p.5 r.	371 p. 1 r.	10.457 p. 5 r.
1770		28 p. 0 r.	81 p.0 r.	109 p. 0 r.	6.444 p. 2 r.
1771		17 p. 0 r.	104 p.0 r.	121 p. 0 r.	
1772		55 p. 0 r.	111 p.6 r.	166 p. 0 r.	
1773		20 p. 0 r.	108 p.6 r.	128 p. 6 r.	
1774		11 p. 0 r.	67 p.2 r.	78 p. 2 r.	

Para la botijería, durante los años de 1768 a 1774, no figura mano de obra indígena, ésta es elaborada por esclavos. Son interesantes las cuentas por manutención a negros botijeros<sup>58</sup> en las que consta la rebaja de pesos en el salario del administrador por exceso en la alimentación a los negros botijeros. Finalmente las botijas se terminan comprando ya que, como consta en los libros de cuentas administrativas, existían problemas con la elaboración de las mismas<sup>59</sup> que por mal embreadas, solían explotar o salían mal. Hay mano de obra de otro tipo, como la del cargador de leña José Gabriel Chacaltana que a razón de 1 real carga tiene un total de 25 p. 3 r. por 200 cargas.<sup>60</sup>

En los siguientes años, entre 1769 y 1774 figura poco arrieraje y la contrata constante de los mismos arrieros. De igual modo, en el año de 1768 el administrador contrata mano de obra extra para salvar la lagarada por un total de 10 p. En el año de 1773 aparece la epidemia de viruela<sup>61</sup> en Ica según las crónicas de los administradores, por lo que la mano de obra esclava se ve disminuida y los indígenas entran a trabajar como jornaleros, en este caso un grupo de 17 indios jornaleros al mando del capataz Cristobal Chacaliasa, para el socorro de la hacienda en las semanas de poda.<sup>62</sup>

La hacienda de San José de Chunchanga con sus 151 fanegadas, 2 collos y 1.543 varas se remata en el año de 1774 a don Silverio Bernaldes, vecino y regidor de Ica.

En esta hacienda no se ha encontrado el libro de cuentas líquidas, las cuales han sido deducidas de los datos encontrados en el *legajo 62, documento 2, folio 129*, donde figura la cantidad de botijas vendidas por el factor y su respectivo valor de venta.

<sup>58</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de Chunchanga, Leg. 62, Doc. 7, f. 47v, f. 48.*

<sup>59</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de Chunchanga, Leg. 62, Doc. 4, f. 6v.*

<sup>60</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de Chunchanga, Leg. 62A, Doc. 11, f. 3.*

<sup>61</sup> (...) las enfermedades epidémicas propiamente dichas se caracterizan por aparecer a intervalos relativamente largos, y afectando a grandes cantidades de personas cada vez que lo hacen... las epidemias se caracterizan por cuadros agudos, de ahí a que se presentan esporádicamente, pues infectan a prácticamente toda la población (entendiéndose por ésta a un grupo humano relativamente cerrado). (Martínez 1993:247).

<sup>62</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San José de Chunchanga, Leg. 62A, Doc. 12, f. 5.*

### Hacienda San Jerónimo de Ica

Esta hacienda tiene anexa una productora de aguardiente llamada La Tinguiña. Las cuentas empiezan con don Felipe Antonio de Apestegui que se hizo cargo del secuestro de la hacienda en 1767 y en cuya administración estuvo hasta el año siguiente en que fue dada a don Pedro Nestares el cual renunció a los pocos meses y fue entregada a don Dionisio de Silva que tras sus cuestionados inventarios fue separado del cargo, para asumir la administración don Matías José Sotil en 1770 quien finalmente remató la hacienda.<sup>63</sup>

#### Cuadro N° 5

Años	Botijeros	Arrieros	Jornaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre
1768	70 p. 0 r.	1727 p. 6 r.	100 p. 0 r.	1897 p.0 r.	24.579 p. 4 3/4 r.
1769	137 p. 4 r.	2645 p. 2 r.	98 p. 0 r.	2880 p.6 r.	20.632 p. 3 r.
1770	181 p. 2 r.	304 p. 6 r.	96 p. 0 r.	561 p. 6 r.	8.340 p. 2 1/2 r.
1771	187 p. 4 r.	1630 p. 7 r.	152 p. 0 r.	1970 p.3 r.	12.864 p. 2 3/4 r.
1772	100 p. 0 r.	1197 p. 6 r.	175 p. 5 r.	1472 p. 0 r.	3.860 p. 4 r.
1773	---	1687 p. 0 r.	165 p. 4 r.	1852 p. 4 r.	11.149 p. 7 r.

En 1768, los arrieros Francisco Carlos Cardenas, Pascual Chavez, Joseph Ormeño, Bartolomé Cordero y Joseph Donayre conducen cargas por diversos efectos del puerto de Pisco y de Chincha hasta la hacienda, y de ésta al puerto de Pisco y a la hacienda de Guancaca en Huancavelica; a la vez se contrata a Cayo Martínez para la saca de aguardiente por 100 p. y se paga 70 p. por obras de botijería; debe tomarse en cuenta que la producción de aguardiente se almacena en botijas serranas cuyo valor es de 8 pesos. En este año se da cuenta de la presencia de la peste de Sarampión.<sup>64</sup> Este año se producen 2.838 botijas de aguardiente de las cuales unas 1.806 son vendidas por el factor Francisco Lastra en Lima, 500 son vendidas en Huancavelica y 338 se venden en la hacienda. Además 71 son dadas en diezmo y 12 son cambiadas por harina.<sup>65</sup>

En 1769 se da empleo a varios jornaleros libres durante la vendimia por hallarse enfermos algunos esclavos; se contrata también la labranza de botijas y el arrieraje lo realiza Carlos Cárdenas con la conducción de una carga desde el puerto de Pisco a la hacienda en 21 mulas por 31 p., por la conducción de las botijas de

<sup>63</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 90, Doc. 2, f. 1; Doc. 5, f. 1; Doc. 11, f. 1.*

<sup>64</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 90, Doc. 3, f. 1v; Doc. 8, f. 2 y f.4.*

<sup>65</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 92, Doc. 11, f. 1 y f. 4.*

aguardiente al puerto de Pisco se paga a los arrieros 1.452 p. 2 r. y por la conducción a la hacienda de Guancaca en Huancavelica 1.162 p.<sup>66</sup> La producción de este año es de 2.215 botijas de aguardiente, de ellas 1.627 son vendidas por el factor en Lima, 340 en Huancavelica y 47 en la hacienda.<sup>67</sup>

Para el año de 1770, Luis Joseph Galarza se encarga de la saca de aguardiente por 49 p. y se pagan 191 jornales por conducir una carga de 8.900 palos de viña a 47 p. A la vez se encarga a los maestros botijeros Joseph Guaman y Antonio Purilla la labranza de 900 y 650 botijas respectivamente a 181 p. 2 r., al arriero Pedro Alcantara se le pagan 6 p. por conducir mulas a la hacienda y a siete peones que con 60 mulas, en 63 viajes condujeron 3.780 cargas de barro se les paga 236 p. 2 r. Este año no se contabiliza envío alguno a Huancavelica, en adelante deja de enviarse botijería a la sierra por la misma razón de competencia desigual con el aguardiente de caña. La producción desciende a 984 botijas de aguardiente, de las cuales 880 vende el factor en Lima, y unas 69 son vendidas en la hacienda.<sup>68</sup>

En 1771, el jornalero José Barga se dedica a la limpia y bordeo de la acequia de los naturales además de la llamada acequia Grande que colinda con la Hacienda Belén, cobra 20 p. 3 r. Están también los jornaleros que se encargan del riego, de la saca, del pisado y mantenimiento de la cosecha, cobran 47 p. 5 r.<sup>69</sup> Para la saca de aguardiente se contrata a Pablo Medina por 84 p. Por la hechura de 1.500 botijas, el botijero libre Joseph Guaman cobra 187 p. 4 r. Por la conducción de diversas cargas en varios viajes hacia la hacienda se le paga a Joseph Uribe 149 p. y por la conducción de 118 fanegas de maíz cobra también 295p.<sup>70</sup> A esto debe agregarse el flete por la conducción de la cosecha de aguardiente de la hacienda al puerto que equivale a 1.329 p. 5 r.<sup>71</sup>

En 1772, los jornaleros trabajan en la poda, limpia de acequias, riego, pisado, mantenimiento y la saca de aguardiente. Josef Guaman otra vez hace 800 botijas por 80 p. y otras más por 20 p. El arriero Josef Uribe trasporta diversos efectos además del flete por conducción de aguardiente al puerto cobrando 1.062 p. 6 r.<sup>72</sup>

En 1773, figuran los pagos por limpias de acequia, riego, pisado, mantenimiento, poda de la cosecha y por la saca de aguardiente. También por el arriaje de 1.000 cargas de barro para la labranza de botijas, la conducción de efectos y la conducción

---

<sup>66</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo Leg. 90, Doc. 4, f. 10v, f. 14, f. 21, f. 11; Leg. 92, Doc. 11, f. 5-9.*

<sup>67</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 92, Doc. 11, f. 5 y f. 9.*

<sup>68</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 90, Doc. 7, f. 1, f. 2 y f. 3; Doc. 4, f. 64v y f. 65v; Leg. 92, Doc. 11, f. 9v-12v.*

<sup>69</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 92, Doc. 3, f. 15.*

<sup>70</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 91, Doc. 5, f. 2v.*

<sup>71</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 91, Doc. 5, f. 2 y f. 8; Leg. 92, Doc. 11, f. 13-17.*

<sup>72</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 91, Doc. 6, f. 1v, f. 2v, f. 4, f. 62v; Leg. 92, Doc. 3, f. 15v, Doc. 11, f. 17v-20v.*

de las botijas de aguardiente al puerto de Pisco.<sup>73</sup> Este año se cuenta con 1.525 botijas de aguardiente más 187 que quedaron del año pasado; de ellas 1.032 botijas son vendidas por el factor en Lima y 300 son vendidas en la hacienda. Cabe señalar que se cosechan además 150 botijas de vino, 87 de las cuales son vendidas por el factor y 33 son vendidas en la hacienda, a razón de 6 p. la botija.

En el Producto Libre se ha sumado la venta hecha a Huancavelica porque ésta incluye los gastos fiscales, bodegaje y comisión de lo enviado a *Guanaca* y a Huancavelica. El administrador del año 1770 es revocado de su cargo por malversación. En el año 1772 el factor vende 5.376 p. cifra menor a la venta hecha por el administrador en la hacienda, cuya suma asciende a 8.203 p.

### San Ignacio de Humay

Esta hacienda se ubica en Pisco, con un anexo nombrado la Chacarilla que no es productora de aguardiente. La hacienda mide 113 fanegadas, 3 collos y 49 varas.<sup>74</sup> Las cuentas empiezan desde 1768 con la administración de Miguel de Figueroa, quien consigna los servicios del arriero Lázaro Cóndor para la conducción de pailas desde la hacienda Chunchanga y cargas de brea del puerto de Pisco a la hacienda; el arriero Luis Pastrana recibe 486 p. 2 r., por conducir con sus recuas diversos efectos y 586 p. 2 r. por el flete de la cosecha de aguardiente desde la hacienda al puerto de Pisco, en tanto que Juan Márquez realiza en el término de 63 días la saca del aguardiente por 81 p. Se anota además los estragos de la epidemia de sarampión que dura cerca de 4 meses *no hubo día en que no bajasen de treinta los enfermos...*<sup>75</sup>

#### Cuadro N° 6

Años	Botijeros	Arrieros	Jornaleros	Total Mano de Obra	Producto Libre
1768	-	608 p. 2 r.	81 p. 0 r.	689 p. 2 r.	8.187 p. 0 r.
1769	112 p. 4 r.	294 p. 2 r.	192 p. 4 r.	599 p. 2 r.	10.299 p. 5 r.
1770	-	16 p. 0 r.	52 p. 0 r.	68 p. 0 r.	10.057 p. 3 r.
1771	-	13 p. 4 r.	63 p. 4 r.	77 p. 0 r.	
1772	-	11 p. 0 r.	26 p. 0 r.	37 p. 0 r.	
1773	-	15p. 0 r.	22 p. 0 r.	43 p. 0 r.	
1774	-	15p. 4 r.	-	15 p. 4 r.	

<sup>73</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Jerónimo, Leg. 91, Doc. 10, f. 4.; Leg. 92, Doc. 11, f. 21-26v.*

<sup>74</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 79, Doc. 3, f. 7 y f. 11.*

<sup>75</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 78, Doc. 3, f. 1-4, f. 50; Doc. 7, f. 2v.*

En el año de 1769 el Maestro Laureano Toledo labra 700 botijas a real cada una incluido las comidas; en este año se vuelve a contratar a Lázaro Córdor para la conducción de diversos efectos a la hacienda. Se abonan 125 p. a Pascual Chavez para traer una carga de 500 botijas vacías desde el puerto de Pisco. En la vendimia, por 249 jornales se pagan 127 p. 4 r. y Felipe Quintana realiza la saca de aguardiente por 65 p.<sup>76</sup>

En 1770 sólo se consigna a Esteban Pando que se encarga de la saca de aguardiente por 52 p. y el arriero Joseph Figueroa conduce diversas cargas de efectos desde el puerto de Pisco a la hacienda por 16 p.<sup>77</sup>

En 1771 Juan Dionisio Toledo realiza la saca de aguardiente por 63 p. 4 r., y el mismo arriero Joseph Figueroa conduce 13 cargas a la hacienda por 13 p. 4 r. Se producen 852 botijas de aguardiente, de las cuales 765 son remitidas al puerto de Pisco para su posterior traslado y venta en Lima.<sup>78</sup>

En 1772, con la nueva administración de Antonio de Tejada, se contrata al arriero Pascual Chavez para conducir diversas cargas desde las bodegas del puerto de Pisco a la hacienda por 11 p. y Félix Ramírez cobra 26 p. por la saca de aguardiente. Este año se producen 655 botijas de aguardiente, de ellas 60 quedan en diezmo y 576 son remitidas al puerto de Pisco.<sup>79</sup>

En 1773 el arriero Joseph de los Santos conduce las cargas a la hacienda y es el mismo Félix Ramírez quien realiza la saca de aguardiente por 22 p. y 6 p. para su manutención. En la relación que da el médico Pedro de Orduña ingresan a la enfermería por diversos males un promedio de 10 negros mensualmente. De las 488 botijas de aguardiente producidas este año, 426 son remitidas al puerto, 44 se dan al diezmo y 12 son destinadas para gastos de la hacienda.<sup>80</sup>

En 1774 solo se consigna al arriero José de los Santos cobrando 15 p. 4 r. Entre los meses de enero a agosto enferman mensualmente en la hacienda un promedio de 12 negros. En esta fecha se remata la hacienda a Juan García de los Reyes por 140.000 p. de los cuales 7.000 se dan al contado.<sup>81</sup>

En esta hacienda no se ha encontrado el libro de cuentas líquidas, deduciéndose el producto libre de los datos hallados en el *legajo 79, documento 3, folios 10 y 11* donde figura la cantidad de botijas vendidas por el factor y su respectivo valor de venta.

---

<sup>76</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 78, Doc. 4, f. 1, f. 3 y f. 52.*

<sup>77</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 78, Doc. 5, f. 1 y f. 1v.*

<sup>78</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 78, Doc. 5, f. 2; Doc. 6, f. 1.*

<sup>79</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 78, Doc. 10, f. 3v, 4, 6).*

<sup>80</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 79, Doc. 11, f. 1, f. 2 y f. 3v.*

<sup>81</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, San Ignacio de Humay, Leg. 79, Doc. 12, f. 1; Doc. 2, f. 6.*

## La Macacona

La Hacienda Santa Teresa de Jesús alias La Macacona pertenece al Colegio de San Luis Gonzaga, se encuentra ubicada en la jurisdicción de Ica, a una legua de distancia de esta ciudad. *El 16 de setiembre de 1767 el Señor Marques de la Torre Hermoza, caballero de la orden de Santiago, corregidor y justicia mayor, subdelega por lo disperso de la finca, la administración a favor del coronel Don Joseph de Boza, para hacerse cargo de la Hacienda secuestrada al amanecer del día 10 del presente mes.*<sup>82</sup>

Durante esta época se realiza una entrevista al Padre Rubiano, procurador que fue del Colegio de Ica, sobre la productividad de la hacienda, en ella explica que *...tiene también barreras para la fábrica de botijas no solo para la botijambre que necesita la hacienda sino para todo el pago de Quinuay...que la llanura de su terreno permite el trajín con carreta que se puede acarrear los rodrigones de leña para hornos de los vidrios y la piedra del Cerro Prieto descubierto el año pasado con lo que se ahorran los gastos de recuas... siendo garganta precisa de arrieros para Pisco y Chunchanga... suponiendo la cantidad sola de mil botijas y su precio en 6 pesos y medio es renglón de 6.500 pesos y subirá mucho mas el importe si se remite a Guancavelica y a Guamanga así como lo practicara el Procurador del Colegio de Ica*<sup>83</sup>

### Cuadro Nº 7

Año	Botijero	Arriero	Jornalero	Total Mano de Obra Indígena	Producto Libre
1768	-	487 p. 2 r.	273 p. 0 r.	760 p. 2 r.	4.770 p. 4 r.
1769	-	285 p. 7 r.	601 p. 1 r.	695 p. 7 r.	3.652 p. 0 r.
1770	169 p.1 r.	-	317 p. 3 r.	486 p. 4 r.	3.585 p. 5 r.
1771	82 p.2 r.	140 p. 0 r.	167 p. 6 r.	497 p. 6 r.	
1772	187 p.3 r.	94 p. 6 r.	137 p. 7 r.	420 p. 0 r.	
1773	279 p.5 r.	18 p. 0 r.	200 p. 3 r.	498 p. 0 r.	
1774	9 p.0 r.	62 p. 2 r.	-	71 p. 2 r.	
1775	161 p. 3 r.	50 p. 4 r.	17 p. 0 r.	228 p. 7 r.	

<sup>82</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 3, f. 1v.*

<sup>83</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 4, f.11, f. 12v y f.14.*

Al inventario de la hacienda confiscada, debía de acudir el *padre chacarero* quien la manejara por muchos años y daba razón de los detalles de la administración y producción, a fin de que no cambiaran las normas.

El administrador señala que la botijería la reciben de San Jerónimo porque ellos no cuentan con un taller, según figura en las cuentas del año de 1767. En ese mismo año existe una fuerte presencia de arrieros indígenas a la que se suma la de los arrieros también indígenas que pagan parte del arrendamiento de tierras y figuran en el ítem de *cargo de reales en cuentas administrativas*<sup>84</sup>. En el descargo de las cuentas del 67-68 figura una gran lista de pagos a arrieros y jornaleros<sup>85</sup> (ver lámina: *Razón de los Indios Jornaleros...*). La gran contrata de arrieros se debió a que la botijería se transportaba directamente desde la hacienda hasta Lima, (ver: *leg. 26 doc5 f. 2*) distante más de 56 leguas (aproximadamente 310 kms.), si se considera que las cargas se dejaban en el puerto del Callao, que es el punto más septentrional de la provincia de Lima. El administrador es reconvenido hasta en tres oportunidades por la *Administración de Temporalidades*, para que *las cargas se envíen, como es usual por el puerto de Pisco*, pero esta circunstancia podría permitirle al administrador descontar con prontitud mayores sumas a los arrieros: el tributo y las deudas, sobre todo las de arrendatarios y compradores de tierras de la hacienda.

Para el año de 1769 se encuentra en la administración Cristobal Schier y Vandique quien tiene que enfrentar la epidemia de viruela. En el pago a jornaleros se llega a la suma de 601 p. 1 r., sin embargo esta suma es cuestionada y Schier y Vandique responde que el gasto de pesos se debió al... *tener en varias ocasiones los esclavos de trabajo enfermos en ocasión que los trabajos querían pronta execucion*<sup>86</sup>.

Razon de los Indios Jornaleros que a trabajado en esta haz. de San Jeronimo

Descripción	Cantidad
1. p. 1. 10. pagador a Thomas de la Cruz por diez días que trabajó durante los diez días de la boda a 6 r. por cada uno	70 r.
2. p. 1. 10. quince pagador a Eugenio de Vieda por diez días que trabajó durante la boda a 6 r. por cada uno	70 r.
3. p. 1. 6 r. quince pagador a Jph Suamari por el tiempo de la boda que trabajó en el tpo de la boda ganando a 6 r. por cada uno	30 r.
4. p. 1. 10. quince pagador a Perimiro Nabalco por diez días que trabajó durante la boda en esta haz. a 6 r. por cada uno	70 r.
5. p. 1. 10. quince que arrendó a Jph Santana por el tiempo de diez días que a trabajado en la haz. ganando a 6 r. por cada uno durante la boda	70 r.

Hacienda La Macacona, 1768, Ser. Temporalidades, Leg. 26.

<sup>84</sup> Se han encontrado algunos casos de indios jornaleros o arrendatarios que pertenecen a una doctrina (como es el caso del Señor de Luren en Ica, que es un rezago de una antigua reducción). AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27.*

<sup>85</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 10, f. 1v y f. 2.*

<sup>86</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 18, f. 37.*

Para el año de 1770 el gasto por jornales baja a 317 p. 3 r. a razón de 4 r. al día por podador. El pago por labranza de botijas asciende a 169 p.1 r.<sup>87</sup> En la revisión de cuentas del año 1771 se tiene como data el pago por labranza de 902 botijas en blanco a un real cada una y labrado de 658 botijas cocidas por 82 p. 2 r.<sup>88</sup> En el pago por arrieraje figuran las conducciones desde la Hacienda San José de Chunchanga, la Doctrina de la Córdova, Huamani y Pisco,<sup>89</sup> se observan además, pagos por carretadas de madera desde el Ato Viejo y del Orno Viejo, pagadas a Domingo Chista y a Norberto Francos, por 9 carretadas a 51 p. 4 r. y 4 carretadas a 14 p., respectivamente. Los pagos por jornales suman la cantidad de 167 p. 6 r., en el listado, muchos jornaleros parecen pertenecer a la misma familia, los apellidos de Chacalíaza, Tataje y Medina se repiten constantemente pero con otros nombres; además de Peña, Moron o Moran, Quispe, Chacón, Pérez y De la Cruz. Cabe resaltar el pago a una partera con el nombre de Faviana De la Cruz por la suma de 2 p.<sup>90</sup>

En el año de 1772 la hacienda entra en subasta y las cuentas se dividen en tres partes debido a las complicaciones que se originan al pretender retirar al administrador Schier y Vandique.<sup>91</sup> En el conjunto de estas cuentas figuran los botijeros Pedro Choque y Baltasar Aquixe.<sup>92</sup> En este año figuran numerosos pagos por arrieraje.<sup>93</sup> En la revisión de cuentas con respecto al pago por jornales figura la carpintería,<sup>94</sup> la poda, el empalado y plante de vidrios.<sup>95</sup>

Las cuentas administrativas de Schier y Vandique de enero a diciembre del 73 muestran varios pagos a arrieros por conducciones desde Guamani y Pisco, es resaltante un pago a Marcos Collazos por el importe de una carreta.<sup>96</sup> Por otro lado figura un pago a Baltasar Aquije maestro botijero por 1.005 adobes por la suma de 125 p., sin embargo también labró 593 botijas en blanco por la cantidad de 74 p. 1 r.<sup>97</sup> El trabajo por jornales se incrementa en el mes de junio época en la que replantan la viña, se paga a Mauricio Chacalíaza.<sup>98</sup> 6 r. por cada día.

---

<sup>87</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 19, f. 38v.*

<sup>88</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 20, f. 4.*

<sup>89</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 20, f. 2 y f. 2v.*

<sup>90</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 26, Doc. 20, f. 6.*

<sup>91</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 4, f. 1; Leg. 27, Doc. 9, f. 1.*

<sup>92</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 9, f. 8.*

<sup>93</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 9, f. 2.*

<sup>94</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 9, f. 62.*

<sup>95</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 4, f. 58.*

<sup>96</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 12, f. 1.*

<sup>97</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 12, f. 7v.*

<sup>98</sup> AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 12, f. 6.*

La administración de Schier y Vandique continúa su labor hasta el año de 1774, donde se observan las mismas complicaciones del año 1772 ocasionadas por el subastador don Raphael de Salas.<sup>99</sup> En las cuentas de ese año figuran pagos al maestro botijero Baltasar Aquije por el socorro de tres semanas a la viña a 3 p. cada una y por el trabajo de la labranza de botijas se le abona 9 p.<sup>100</sup> En los libros de cuentas de Cargo y Data formado por Schier y Vandique a los magistrados del Tribunal de *Temporalidades* desde el 1 de enero a fines de abril de 1775, se observan los pagos por arrieraje desde Guamani y las Doctrinas de Cordova y Pisco. Por otro lado hay un pago de 9 pesos a "...dos orneros libres en dos jornadas de botijas a causa de haver observado que es muy peligroso este trajin para los negros y evitar los daños..."<sup>101</sup>

En adelante el administrador es Agustín Buendía hasta el año de 1778 donde informa no tener culpa en la considerable pérdida y quiebra de vidrios.<sup>102</sup> En 1785 se le abren autos a Raphael de Salas por la deuda de réditos y redenciones.<sup>103</sup>

En el producto libre se suma la venta líquida de vino y aguardiente hecha en Pisco porque la mano de obra indígena es mucho mayor en comparación con esta venta, ya que la ganancia de la hacienda está dada por la venta de vidrios.

## CONCLUSIONES

Las haciendas jesuitas mantenían un orden instaurado e inamovible, mientras que al pasar a manos de administradores civiles en los años de *Temporalidades*, las cuentas fueron llevadas de manera arbitraria y desordenada a pesar del interés de la nueva administración por conservar la antigua estructura administrativa de los jesuitas. Esto se puede observar en la contabilidad de las haciendas, en la que se encuentran vacíos y una constante malversación de fondos, las cuales pueden deberse al mal manejo del capital o a las constantes zozobras a las que no estaban acostumbrados los administradores, que en la mayoría de los casos, fueron cambiados constantemente. La *Administración Central de Temporalidades* exigía cuadrar las cuentas hasta el último real.

A nivel económico, las políticas de los borbones fueron las causas del fracaso de la nueva administración. Mientras el rey Carlos III propiciaba las grandes expediciones americanas en el auge de los descubrimientos botánicos, irónicamente ajustaba la economía peruana. El sistema de Intendencias se instauró con ese fin, aumentando la imposición fiscal. Al interior de las haciendas el drama fue clamoroso y finalmente, estas enormes haciendas fueron vendidas por debajo de su precio

---

<sup>99</sup>AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 4, f. 58.*

<sup>100</sup>AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 13, f. 2.*

<sup>101</sup>AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 27, Doc. 10, f. 5.*

<sup>102</sup>AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 28, Doc. 7, f. 1.*

<sup>103</sup>AGN: *Temporalidades, Títulos de Hacienda, Macacona, Leg. 28, Doc. 10, f. 1.*

real. En estas complicadas ventas con juicios de por medio, las cuentas no quedan claras. La venta de las haciendas se prolongó hasta bien entrado el siglo XIX y generalmente fueron desmembradas y separadas de sus anexos.

Desde otra perspectiva, las pestes de viruela y sarampión que azotaron las haciendas en los años de 1768, 1769 y 1773 fueron condicionantes imprevistos que pusieron en riesgo la producción de esos años. Como la mano de obra esclava, que sumaba alrededor de trescientos individuos en cada hacienda, fue diezmada o enferma por las epidemias, los administradores civiles se vieron en la necesidad de contratar mayor número de mano de obra indígena de los pueblos aledaños o de las reducciones subsistentes para realizar labores agrícolas, y aunque en menor número que la mano de obra esclava, ésta evitó una baja en la producción. De la misma manera se consolidó el trabajo de botijeros y arrieros indígenas en este período.

Ensayo una explicación al caso de las epidemias de viruela y sarampión en los años de 1768-1773. La primera explicación es de carácter médico-sanitaria, los resultados de las investigaciones de Juan Lastres (1954) y Martínez Castilla (1993), han dado en ese sentido, las razones por las que las pestes han proliferado en el Perú, dentro de grupos cerrados. Una segunda razón ligada a la primera, es de carácter geográfico y meteorológico: En la costa peruana del Pacífico sur, los vientos corren de sur a norte con intensidades variables que dependen de las condiciones atmosféricas. En determinadas fechas del año, soplan en Ica grandes vientos denominados "paracas", que levantan las arenas del desierto y que llegan inclusive hasta la ciudad de Lima alcanzando velocidades de hasta 17.44 nudos. A esto se le conoce como "las lluvias de arena". Refiriéndose al puerto de Pisco, Paz Soldan (1877) dice que ... *no ofrece abrigo contra las marejadas y vientos que soplan con fuerza y que se llaman Paracas*. En Arequipa, al sur de Ica, se registró la epidemia de viruela en los años de 1717-19 (Brown 1949:108) y después de esas fechas, las epidemias rondaron las poblaciones hacia el norte. También en las ciudades y pueblos de la costa, los cementerios se ubican al el norte para que "a las miasmas se las lleve el viento". Habría que contrastar otros informes sobre la epidemia local y recurrir a estudios meteorológicos de la zona. Braudel en el volumen 2 de *Civilización material...*, en el capítulo sobre la difusión de las técnicas, habla deliciosamente de la relación entre los barcos y las corrientes de aire en la geografía mundial. No se han encontrado los documentos con los datos de epidemias en la hacienda San Javier, ni en la hacienda Belén, las cuales no están alejadas la una de la otra, pero sin embargo, la incidencia de la mano de obra indígena, no difiere de la de otras haciendas en este período. Es posible que en el conjunto de los datos documentales, todas las haciendas de Ica registraran las epidemias.

No es extraña la circunstancia de que se recurriera a la mano de obra indígena a propósito de las epidemias que atacaron a los negros y no a los indígenas, pues éstos ya estaban inmunizados después de siglos de resistencia a las enfermedades que inicialmente trajeron los europeos. Recién en el siglo XVIII la población indígena había comenzado a recuperarse, después de la alta mortandad de años anteriores

producto de la conquista y las enfermedades y tal como lo hemos mencionado, la mano de obra indígena estuvo presente como recurso alternativo a la mano de obra esclava. El hecho de que en ocasiones fuera escasa, permitió a los indígenas negociar su salario con mayor holgura.

La botijería, desde antiguo, fue para los indígenas una labor de comercio mayor, al punto de constituirse en moneda de cambio desde el siglo XVI (Sánchez Elías: 39-42). Por tradición local, los indígenas conocían el oficio de modelar depósitos para almacenar chicha (bebida tradicional fermentada de maíz), tal labor era vital en el circuito de la hacienda y en el proceso de elaboración del aguardiente. Esta tradición inicialmente se fundió con la española que usaba el torno, desconocido para los nativos. Las haciendas por razones económicas consideraron tener su propia fábrica al mando de un maestro indígena y con mano de obra esclava, pero a la larga resultó más práctico y rentable encargarlas. La gran demanda de botijería y la habilidad de los maestros indígenas, dio lugar a la existencia de docenas de talleres que las elaboraban por millares cada año.

El caso del arrieraje es diferente. Esta actividad era realizada en un primer momento por españoles y criollos poseedores de recuas de mulas, pero poco a poco los indígenas, empezaron a trabajar en esto ya sea con sus propias recuas o con las de un principal. Además, tenían una larga tradición en el oficio de recorrer los escarpados caminos serranos con tropillas de llamas. Es posible que ellos hayan sido los únicos dispuestos a cruzar, en caravanas impresionantes a través de los extensos desiertos, dunas y médanos, las distancias entre las haciendas y los puertos y a veces, distancias enormes entre las haciendas y la ciudad capital, por lo que en un momento, la gran mayoría de arrieros pertenecían a este grupo étnico. También desde el tiempo de los jesuitas, debían pagar un porcentaje de las botijas quebradas en el camino y en estas circunstancias, a la hacienda le convenía enviar con ellos la producción de vinos y aguardientes.

Varias son las conclusiones que se deducen de la situación de indígenas botijeros, arrieros y jornaleros agrícolas: Algunas haciendas no tenían gran necesidad de mano de obra indígena sin embargo, las más grandes, ya sea por las contingencias de su productividad o por la necesidad de especialización, por el riesgo o por el trabajo en extremo duro, la necesitaron y utilizaron, recuérdese que el indígena a diferencia del esclavo negro, no era un capital a proteger. El peón libre debía trabajar por un tiempo determinado según su contrato pero en función de las deudas obligadas que adquiría, quedaba por tiempo indeterminado en la hacienda. Los jornaleros, según señalan las *Recopiladas de Indias*, debían recibir un salario en dinero y no en especies. Sin embargo, por lo general se les pagaba una parte en dinero (entre 15 y 30 pesos al año) y otra en especie (ocho fanegas de maíz y media arroba de carne cada dos semanas), o también se daba el caso de que su pago sirviera de trueque para subsanar deudas. En los documentos, los contratos se suceden año tras año con los mismos nombres indígenas, pero esta situación no era nueva, se heredó de la estructura administrativa jesuita. Si bien es cierto que tanto botijeros como arrieros eran contratistas y no pertenecían formalmente a la hacienda, figurando sus pagos en el libro de *cuentas administrativas* a diferencia de los peones libres que

figuraban en el libro de *salarios*, no dejaban de tener una fuerte relación de dependencia mutua con la hacienda, pues un número frecuente de ellos eran arrendatarios y pagaban con la botijería y el arrieraje sus deudas, también en especies, muchas veces en mostos y productos de la tierra que tenían arrendada a la hacienda y a la que se sujetaban y en estos casos sus cuentas figuran en el libro de *cargo de reales*. En ocasiones en que la fábrica de botijas funcionaba en la hacienda, estaba a cargo del maestro botijero y en ese caso éste percibía un jornal. El trabajo de arrieraje se extendía a servicios como llevar expresas comisiones y encargos de confianza. Además se daba el caso de que el arriero indígena manejara usualmente la recua de la hacienda. También en otras ocasiones y urgencias trabajaban como peones libres y se obligaban en función del dinero del arrendamiento y del tributo que el administrador descontaba de sus servicios. En la documentación analizada se encuentran varios ejemplos de arrendamiento y adquisición en el que los indígenas fueron maltratados económicamente para al fin perder su derecho a la tierra. Sin embargo, de otro lado, la hacienda también dependía de esta mano de obra indispensable. Sin ellos la cadena productivo-comercial hubiera colapsado.

Llama la atención que de las ventas -en hacienda- los vinos y aguardientes no tenían ningún recargo de impuestos, lo cual reducía su precio de la misma manera como ocurría en la administración jesuita. Pero, estas ventas libres de polvo y paja, están asentadas en los libros de cuentas de las haciendas, de modo que no se trató de ventas fraudulentas por parte de los administradores ¿acaso *Temporalidades* se robaba a sí misma? En todo caso, los libros contables no registran exoneraciones de impuestos u otras circunstancias, la contraparte de estas cuentas habría que buscarla en la contabilidad de la administración general, más allá de la administración de la hacienda.

En los cuadros de las haciendas, en el *producto libre* se incluyen los datos de venta del *factor*, gastos fiscales, bodegaje y transporte, todos ellos que en detalle, se suman al precio de costo de las botijas de vino y aguardiente para dar su precio de venta. Hay que explicar que si no se tiene la cantidad de botijas vendidas por el *factor*, no se puede hacer el cálculo del *producto libre*, a menos que éste ya figure en los libros contables, por esa razón, aunque tengamos la cantidad de botijas enviadas al puerto del Callao o a la sierra, si no sabemos qué cantidad quedaría en bodega y cuánto se vendió, tampoco se pueden realizar series de los precios en otros años sin estos datos. Esa es la razón por la que sólo figura en los cuadros el *producto libre* de algunos años. Sin embargo los cuadros, aún incompletos dan idea de las cantidades exiguas que la mano de obra percibía frente a la ganancia -aún deprimida- de la hacienda en esos años.

Los altos índices de producción, sobre todo en el siglo XVII, se basaron en la gran extensión de la hacienda porque respecto de los adelantos tecnológicos, en el Perú colonial la botijería permaneció siendo de greda hasta la república y el proceso de producción tradicional: lagares, prensas y el pequeño alambique de cobre, no permitieron por ellos mismos una gran producción pero, gracias a esta situación, a cepas originales y a las condiciones climáticas del lugar, el aguardiente de uva producido, de calidad excepcional, que en el lenguaje portuario se llamó "pisco", no ha podido ser superado hasta el presente.

El caso indígena fue una línea paralela de subsistencia, que corrió debajo de los grandes movimientos feudo-comerciales. A propósito del carácter feudal de la

hacienda, cito para el debate a Tord y Lazo (1981) y a Trelles Aréstegui (1991). El régimen feudal de la propiedad de la tierra está aún en discusión a propósito de los trabajos contemporáneos sobre capitalismo y modernidad. Actualmente, según Theotonio Dos Santos (2003), *el cambio conceptual más importante referente a la economía mundial se relaciona con la constitución de una nueva concepción teórica en la década de 1970, y principalmente en la de 1980 basada en la categoría de sistema mundial* con la que se relacionan los trabajos de Braudel (1984) y su "economía mundo", Wallerstein (1984) y sus ideas sobre "el sistema mundo" y las ideas de Frank (1978) y Quijano (1971) sobre el sistema-mundo, que han vuelto a abrir el debate en torno a la teoría de la dominación para sostener que en las economías coloniales está presente la noción de capitalismo. En esta investigación, en lo que respecta a la situación del indígena, me cuesta aceptar el concepto refrendándolo si como sabemos, a pesar de las *Reales Ordenes* que "lo protegían" y su participación vital y decisiva en la economía, maltratado física y moralmente, la suya no fue sino una realidad feudal.

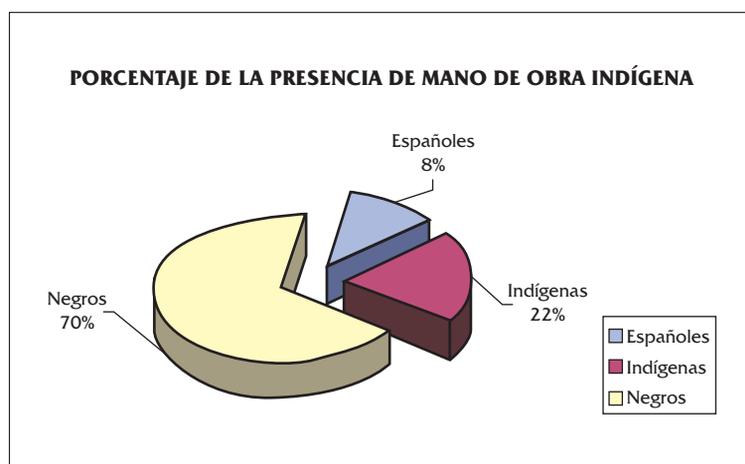
Veamos los cuadros elaborados en razón de las distintas actividades encontradas en las cuentas de los administradores y que nos llevaron conjuntamente con las cuentas presentadas, a observar el panorama de la incursión indígena en las haciendas iqueñas de este período.

#### DIVISIÓN DEL TRABAJO EN LAS HACIENDAS DE ICA

	TIPO DE RECURSO HUMANO	TIPO DE REMUNERACIÓN	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	PAGO RELATIVO	PORCENTAJE DISPONIBLE EN MANO DE OBRA
<b>ESCLAVOS</b>	Total		Mano de obra básica: en todo el proceso de saca de aguardiente y otras actividades en la hacienda.	1 a 2 p. en casos únicos (los jesuitas les daban una regalía en días de fiesta y/o trabajo extra)	70%
<b>INDÍGENAS</b>	ARRIEROS	PAGO	Con recuas propias o como parte de un equipo de arrieros, el mayor porcentaje es para el transporte de aguardiente de uva.	Pago por unidades transportadas en cada despacho.	22%
	BOTIJEROS	PAGO	Maestro: dirige al grupo de esclavos en la labranza de botijas y/o adobes. Id. trabaja de manera individual.	Aprox. 4 p. por botija	
	FAENAS AGRÍCOLAS	PAGO	Poda de vid, trasplante de cepas, fertilizar la tierra y la limpia de acequias.	Aprox. 1.5 p. a 2 p. por día, la faena podía durar hasta 10 días	
	OTROS (curanderas, comercio menor)	PAGO	Tratamiento de esclavos, por falta de médico. Venta menor de alfalfa, maíz, sebo, ganado, etc.		

<b>ESPAÑOLES Y/O CRIOLLOS</b>	Administración Civil y/o Eclesiástica	PAGO	Desde el mayordomo hasta el padre rector	Más de 500 p. en promedio según el cargo	8/o
---------------------------------------	---	------	---	--	-----

La importancia de la presencia indígena radica en que a diferencia de la mano de obra esclava, la primera estuvo ancestralmente organizada y por lo tanto acostumbrada a la división y especialización del trabajo; manteniendo grupos de agricultores, botijeros y arrieros, entre otros oficios.



\* Los porcentajes resultan de sumar la mano de obra presente en cada una de las haciendas durante el período de 1768-1775

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Banco Latino, **Crónicas y relaciones que se refieren al origen y virtudes del Pisco, bebida tradicional y patrimonio del Perú**. Lima: Banco Latino, 1990, 130 p.
- Braudel, Fernand, **Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV – XVIII**. Madrid: Alianza Editorial, 1984, 3 Vols.
- Brown, Kendall W, **Bourbons and Brandy. Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa**. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1949, 319 p.
- Casas, Bartolomé de las, **Brevísima relación de la destrucción de las Indias**, Madrid, Cátedra, 1987, 72 p.
- Cook Noble, David, **Population data for indian Perú: sixteenth and seventeenth centurias**. Hispanic American Historical review 62. 1982. Duke.

- Cook Noble, David, **Demographic collapse indian Perú 1520-1620**, Ed. Cambridge, 1981.
- Corominas, Joan, **Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana**, Madrid, Gredos, 1974.
- Cremades Griñán, Carmen María, **Borbones, Haciendas y Súbditos en el Siglo XVIII**. Murcia: Universidad de Murcia, 1993, 226 p.
- Cushner, Nicholas, **Lords of the Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Peru. 1600-1767**. New York: State University of New York Press, 1980.
- Davalos, Pablo, "La emergencia de los movimientos sociales en el Ecuador" En: *Cuestión de estado- No. 31* (2003).
- Davalos, Pablo, **La Institución del Concertaje**. <http://www.globalcult.org.ve/pdf/Davalos.pdf>
- Dobyns, Henry F. "Puebloan Historic Demographic Trends" En: *Etnohistory-Volume 49*, number 1, 2002, pp. 171-204, Duke University Press.
- Donaire Vizarreta, Juan, **Campaña Iqueña**, 2ª. Edic., Lima, 1959.
- Dos Santos, Theotonio, **La teoría de la dependencia. Balance y perspectivas**, Plaza & Janés, 2003.
- Eguiguren, Luis Antonio, **Las huellas de la Compañía de Jesús en el Perú**. Lima: Librería e Imprenta Gil, S.A., 1956, 429 p.
- Fisher, John, **El Perú Borbónico 1750-1824**, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000.
- Frank, André Gunder, **El desarrollo del subdesarrollo. Un ensayo autobiográfico**, Nueva sociedad, Caracas, 1991.
- Huertas Vallejos, Lorenzo, "Introducción al estudio de la producción de vinos y aguardientes en Ica-Siglos XVI al XVIII" En: *Historia y Cultura*, Revista del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, No. 21, Lima: 1999-92, pp. 161-217.
- Junior, Christiano, **Tratado Práctico de Vinicultura, Destilería y Licorería**, Buenos Aires: G. Kraft, 1899, 200 p.
- Konrad, Hermann, **A Jesuit Hacienda in Colonial Mexico. Santa Lucia 1576-1767**. California: Stanford University Press, 1980.

- Kroeber, Alfred, **Configurations of Cultura Growth**, Berkeley University of California Press, 1944
- Lastres, Juan, "Historia de la viruela en el Perú" En: *Salud y Bienestar Social*, vol. III, nº 9, Lima, 1954.
- Macera, Pablo, **Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)**. Lima: Nueva Coronica, vol. II, fasc. 2º, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, UNMSM, 1966.
- Macera, Pablo, **Trabajos de Historia**. IV tomos, Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1977.
- Martínez Castilla, Domingo, "Al germen lo que es del germen: Enfermedades europeas y destrucción de la civilización andina" En: *Márgenes*, año VI, nº 10/11, Lima: SUR, Casa de Estudios del Socialismo, octubre 1993, pp. 233-252.
- Moreyra y Paz-Soldan, Manuel, **Estudios sobre el tráfico marítimo en la época colonial**. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1944, pp. 20-34.
- Mómer, Magnus, **La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América**. Estocolmo: Almqvist y Wiksell, Estocolmo, 1970.
- Neira, Hugo, **Hacia la tercera mitad. Perú XVI-XX. Ensayos de Relectura Herética**. Lima: SIDEA, 1996.
- Paz Soldan, Mariano Felipe, **Atlas Geográfico del Perú**, París, Augusto Durand, 1865.
- Paz Soldan, Mariano Felipe, **Diccionario Geográfico Estadístico del Perú**, Lima, Imprenta del Estado, 1877, 1077 p.
- Quijano, Rodrigo, "Cultura y dominación" En: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Santiago de Chile: junio-diciembre 1971, pp.39-56.
- Ramos, Gabriela, "Las manufacturas en el Perú Colonial, los obrages de vidrios en los Siglos XVII y XVIII" En: *Histórica*, vol. XIII, nº 1, Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica, 1989, pp. 67-106.
- Romano, Ruggiero, "Precios en América Colonial" En: *HISLA, Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, nº VII, Lima: Heraclio Bonilla, 1986, pp. 65-103.

Sánchez Albornoz, Nicolás, **La población de América Latina desde los tiempos precolombinos al año 2000**, Madrid, Alianza Editorial, 1977.

Sánchez Elías, Julio E., **Cuatro Siglos de Historia Iqueña**. Lima: Victory, 1957.

Sempat Assadourian, Carlos, **El Sistema de la Economía Colonial**. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982, 339 p.

Tandeter, Enrique, **Coacción y Mercado. La Minería de la plata en el Potosí colonial. 1629-1826**. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1992, 316 p.

Tord Nicolini, Javier y Carlos Lazo García, "Economía y Sociedad en el Perú Colonial (Dominio Económico)" En: *Historia del Perú*, t. IV, Lima: Juan Mejía Baca, 1989, pp. 339-572.

Trelles Aréstegui, Efraín, **Lucas Martínez Vegazo: Funcionamiento de una Encomienda Peruana Inicial**. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991, 281 p.

Wallerstein, Immanuel, **El moderno sistema mundial**. México: Siglo XXI Editores, 1984 – 1999, 3 Vols.